



**Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Fiscalía General**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 21 de diciembre de 2016.

**VISTO:**

Los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; la Ley N° 1903 -texto según Ley 5454-, y las Resoluciones FG N° 110/14, N° 119/14, N° 33/15, N° 34/15, N° 80/15, N° 170/15, N° 209/15, N° 5/16, N° 23/16, N° 61/16, N° 104/16 y N° 135/16;

**Y CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires le reconoce al Ministerio Público autonomía funcional y autarquía, lo que es reafirmado por los artículos 1° y 22 de la Ley N° 1903 –texto conforme Ley N° 5454-, Orgánica del Ministerio Público.

Que, conforme lo dispone el artículo 3° de la citada Ley Orgánica, el gobierno y administración del Ministerio Público estarán a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que el Fiscal General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas (inc. 2°).

Que, asimismo, a través del inciso 6° del mencionado artículo, se encuentra entre las facultades del Fiscal General "*disponer la cobertura interina de los cargos de Fiscales en caso de licencia, impedimento o vacancia*".

Que, por medio del Anexo I de la Resolución FG N° 110/14, modificada por la Resolución FG N° 119/2014, se establecieron las misiones y

LUIS J. CEVASCO  
FISCAL GENERAL A/C

funciones de los/las fiscales coordinadores/as de primera instancia de las unidades fiscales y de cámara, en lo Penal, Contravencional y de Faltas.

Que, a fin de implementar las funciones allí asignadas, la mentada Resolución estableció que los equipos fiscales de primera instancia de cada Unidad Fiscal son coordinados por un/a Fiscal Coordinador/a de Primera Instancia, que deja su equipo para desempeñar esta función por el plazo de nueve (9) meses y es subrogado por otro/a Fiscal de Primera Instancia de esa Unidad, cada 90 días corridos, a través del sistema de rotación que se implemente.

Que, a través de las Resoluciones FG N° 209/15, N° 38/16 y N° 104/16 se designaron a los/las fiscales de primera instancia que desempeñan la función de Fiscal Coordinador de Primera Instancia y sus subrogantes.

Que, por su parte, mediante Resolución FG N° 104/16 se aprobó la nómina de fiscales de primera instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas que se actualmente subrogan a los/las fiscales que se encuentran con licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo, y cuyo vencimiento opera el 31 de diciembre de 2016.

Que, conforme a lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo mediante el cual se apruebe la nómina de quienes los subrogarán.

Que, cabe aclarar que los plazos establecidos para las subrogancias aprobadas mediante la presente, podrán ser modificados por razones de oportunidad, mérito o conveniencia a los efectos de garantizar el adecuado y normal funcionamiento del servicio de justicia.



**Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Fiscalía General**

Que, tomaron debida intervención los Departamentos de Presupuesto y Contabilidad y de Asuntos Jurídicos.

Que, la presente se dicta de conformidad con la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 1903 –texto conforme Ley N° 5454- y la Resolución FG N° 216/15.

Por ello,

**EL FISCAL GENERAL ADJUNTO  
A CARGO DE LA FISCALÍA GENERAL  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

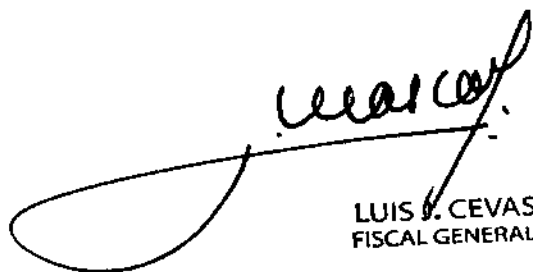
ARTÍCULO 1º.- Aprobar, como Anexo I de la presente, la nómina de subrogantes para las fiscalías de primera instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas cuyos titulares se encuentran con licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo, conforme los plazos allí establecidos.

ARTÍCULO 2º.- Disponer que las designaciones y los plazos establecidos para las subrogancias indicadas podrán ser modificadas por razones de oportunidad, mérito o conveniencia, a los efectos de garantizar el adecuado y normal servicio de justicia.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; notifíquese a los/las interesados/as, comuníquese al Departamento de Relaciones Laborales, a todos los/las fiscales

integrantes del Ministerio Público Fiscal, al Consejo de la Magistratura, a la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas -y por su intermedio a los/las Jueces de Primera Instancia de dicho fuero-, a la Policía Federal Argentina, a la Gendarmería Nacional, a la Prefectura Naval Argentina, a la Policía Metropolitana, a la Policía de Seguridad Aeroportuaria, a la Defensoría General, a la Asesoría General Tutelar, a los Sres. Secretarios Generales, y oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN FG N° 149/2016



LUIS J. CEVASCO  
FISCAL GENERAL A/C



Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Fiscalía General

Anexo I – Resolución FG N° 149 116

Nómina de Fiscales de Primera Instancia que subrogan a los Fiscales en uso de licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo.

Fiscalías a subrogar	Fiscales subrogantes	Plazo
Fiscalía PCyF N° 6	HARRINGTON, EDUARDO ANDRES	Desde el 01/01/17 al 31/3/17
Fiscalía PCyF N° 7	KESSLER, MIGUEL ÁNGEL	desde el 01/02/17 al 30/4/17
Fiscalía PCyF N° 8	DIAZ, OSCAR NORBERTO	Desde el 01/01/17 al 31/3/17
Fiscalía PCyF N° 13	AYMERIC, AGUSTIN ANTONIO	Desde el 01/01/17 al 31/3/17
Fiscalía PCyF N° 18	SILVESTRI, CLAUDIO RICARDO	Desde el 01/01/17 al 31/3/17
Fiscalía PCyF N° 21	RAMIREZ, CELSA	Desde el 01/01/17 al 31/3/17
Fiscalía PCyF N° 22	COLEFF, IVAN	Desde el 01/01/17 al 31/3/17
Fiscalía PCyF N° 23	VILA, MATIAS SEBASTIAN	Desde el 01/01/17 al 31/3/17
Fiscalía PCyF N° 27	MAISSONNAVE, MARCELO PATRICIO LUIS	Desde el 01/01/17 al 31/3/17
Fiscalía PCyF N° 32	FILGUEIRA, BARBARA	Desde el 01/01/17 al 31/3/17
Fiscalía PCyF N° 37	HUÑIS, GISELA	Desde el 01/01/17 al 31/3/17
Fiscalía PCyF N° 39	BATTILANA, FEDERICO	Desde el 01/01/17 al 31/3/17

